ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La Suscrita Asesora del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 153 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.17 del decreto 1082 de 2015, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que, el **CONSORCIO DOTACION GUAJIRA,** identificado con NIT No. 901.781.650-6 ha presentado para su aprobación dentro del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 742 DE 2023**, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023"** la Póliza de Cumplimiento No. 46-44-101012190 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, por tal motivo:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento No. 46-44-101012190 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, el día 20 de diciembre del 2023, constituidas a favor del departamento de La Guajira, las cuales se detallan a continuación:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 211.551.500	15/12/2023	30/06/2024
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 211.551.500	15/12/2023	30/06/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

RITA NILECTA DELUQUE LÓPEZ
Asesora Despacho - Área de Contratación